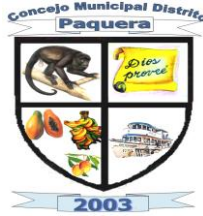


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

Acta de la Sesión Ordinaria No. 97-2017 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas **Seis** de **Setiembre** del **Dos mil Diecisiete**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNANDEZ, MARIA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ.

(Comprobado el cuórum 5)

PRESENTES: CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ. INTENDENTA MUNICIPAL: SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ. AUDITOR INTERNO- LIC. BERNAL JIMENEZ MORAGA, ASESORA LEGAL, LIC. LANATH CHACON GRANADOS. SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: SINDICA SUPLENTE: YORLENY ALFARO MENDOZA, (VICE PRESIDENTA). CONCEJALES SUPLENTE: FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, RANDY BLANCO LORIA, GINETTE MONTOYA JIMENEZ. VICE INTENDENTE: ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6 226 175	Medios Mi Prensa

ARTICULO N°1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS´

INCISO A.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 93-2017, celebrada el 22 de Agosto del 2017.

Se somete a discusión el acta. **SE RATIFICA el Acta No. 93-2017.** (Con cuatro votos).

No vota el señor Francisco Camareno Rodríguez. (No estuvo presente en esa sesión)

INCISO B.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 94-2017, celebrada el 23 de Agosto del 2017.

Se somete a discusión el acta. **SE RATIFICA el Acta No. 94-2017.** (Con cinco votos). UNANIME. (Se aplica el art. 45)

INCISO C.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 95-2017, celebrada el 30 de Agosto del 2017.

Se somete a discusión el acta. **SE RATIFICA el Acta No. 95-2017.** (Con cinco votos). UNANIME. (Se aplica el art. 45)

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N°3. JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTICULO N°4. INFORME DE INTENDENTA MUNICIPAL

INFORMA LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ:

- 1- Comunicarles que ya se tiró a licitación la contratación de maquinaria y de aquí al 18 si dios quiere tiene que estar listo porque el 18, 19 y 20 ya se empiezan a reglar los caminos ahí están metidos todos los caminos pero tenemos que ver por donde empezamos.
- 2- También ya está listo ahora Freddy ya entrego todas la especificaciones para el asfaltado de laberinto ya Freddy le entrego a Iris el documento y ya se tira a licitación la otra semana y lo único que le falta a Freddy es entregarme lo de acá lo del puente pero me dijo que el lunes me dijo que venía a tomar las medidas del puente para tirarlo a licitación pero ya estas dos que les dije ya están listo lo que hacía falta es lo del ingeniero entonces por lo menos ya con eso estamos avanzando.
- 3- Contarles que anduvimos por el lado de Limón; Don Alcides, el señor Ronald Mellado y yo, en la reunión de UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, donde estaban los alcaldes, los intendentes y algunos regidores, esa fue una actividad de dos días, estuvo muy

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

bonita era más que todo para rendir los informes de los gobiernos locales y los futuros proyectos que tienen ellos y después anduvimos por Turrialba en donde estuvimos hablando con la gerente del IFAM y ella nos decía que, ya gracias a Dios ellos tienen 10 días para resolver la petición y una vez que nosotros tengamos toda la documentación lista para la compra de la maquinaria se la enviamos y son 10 días y ellos nos están aprobando el préstamo para depositarnos los dineros, pero yo sé que ellos tienen 10 días. Una vez que le demos todos los documentos entonces yo espero en Dios que pronto le entreguemos la documentación para poder hacer el trámite para la compra de la maquinaria.

Explica la Licda. Lanath Chacón Granados- ASESORA LEGAL: con el recurso de amparo del puente de San Rafael en esto nosotros salimos absueltos de eso, pero la Municipalidad de Puntarenas no. Pero a nosotros no nos condenaron en daños y perjuicios pero a Puntarenas sí.

La señora Sídney Sánchez- Intendenta Municipal añade: pero que quede claro que el puente de San Rafael no se está haciendo por el recurso. Gracias a Dios, cuando el recurso lo habían puesto ya nosotros habíamos gestionado y con el INDER ya está todo listo para empezar en Enero (próximo año). Así que eso sí y quede claro no es por el recurso que nosotros vamos hacer el puente de san Rafael.

Ya mañana empieza la Semana Cívica a las 11 de la mañana con el día del niño e invitarlos que el que pueda colaborarnos vamos a ocupar ayuda para un montón de cosas y también y nunca lo he hecho pero es conveniente sacar un acuerdo para lo de los carros y que se yo que talvez el que no pueda manejar los carros bueno que no haya un empleado que no pueda entonces que talvez lula me pueda hacer el favor pero es mejor sacar un acuerdo para poder respaldarse, pero bueno que por cualquier cosa ya se ha lula o Eduardo que lo hagan o los que sepan manejar, pero el que nos pueda ayudar ahí hay mucha cosa que hay que hacer.

Bueno ya supieron todos que Paquera se inundó y siempre lo que procede cuando sucede un desastre natural, primeramente para que ustedes lo sepan cómo se tienen que llamar al 911 para que nosotros podamos tener la apertura con la comisión de emergencia en el comité entonces hubieron varias personas llamaron al 911 entonces tuvimos que movilizarlos, ese día vimos como 30 personas inundadas las casas totalmente inundadas, entonces en base a eso yo pedí víveres porque colchonetas y cobijas yo tengo y en base a eso es que se le da los víveres a la gente no es que me llame fulanito de tal y me diga que a mí también se me inundo porque nosotros no le hicimos la inspección y no nos consta y mucha gente vino a pedir y de una vez les digo que no hay porque lo tengo es lo del informe que hicimos de la lista que hicimos de la gente y de ahí una vez con la Comisión de Emergencia, nosotros en el primer impacto nosotros mandamos a pedir el dragado del río de Guarial en el cual estamos pidiendo a ver si la comisión de emergencias nos ayuda para poner gaviones desde la parte del colegio hasta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

llegar aquí donde Marlene porque hay una parte de gaviones que se cayeron entonces para que sepan que nosotros con el primer impacto ya lo notificamos todo eso a la comisión de emergencias entonces estamos ahí para que la comisión de emergencia nos conteste para ver si nos ayuda con el dragado, porque yo si pedí los gaviones para todo, porque yo el informe que hice metí todo el río hasta salinas metí todo, pero es bueno que ustedes saquen un acuerdo como consejo municipal para respaldar todo esto y ahí con la comisión de emergencia apenas estamos empezando el invierno así hay que estar muy atentos y prevenidos y esperemos que no pase nada porque vienen varios pronósticos.

Don Carlos Rodríguez comenta: y que te dijeron en el CONAVI del puente este que no lo han limpiado todavía.

La señora Sídney Sánchez- Intendenta Municipal menciona: no lo han limpiado todavía porque estoy cansada de mandarle notas y decirle a Reinaldo Mata y lo que me dice es que a multar a la gente que está aquí porque está cansado que vayan a dragar ese río pero igual si no de todos modos ya nosotros vamos a contratar la maquinaria, si no llegan yo voy con la maquinaria a limpiarla, otra cosa para que ustedes tengan claro y tienen que saber que la ruta del CONAVI son del CONAVI y las rutas del Concejo Municipal son vecinales, para yo poder intervenir una ruta del CONAVI el CONAVI tiene que darme permiso a mí.

COMENTARIOS REALIZADOS PARA INFORME DE COMISIONES:

Don Eduardo González-Presiente Municipal explica: 1-) Para el día de hoy tenemos dos casos de la zona marítima terrestre el primer caso es con esta gente inversiones santa rosa del paraíso en donde se tuvo una reunión con el señor Randall Ramírez, es el abogado de Inversiones Santa Rosa este es el caso de Playa Camarón, de don Luis de Cárdenas, entonces ahí en reunión con él se tomaron dos acuerdos: primero era el tema de un recibo en donde el pagó, ahora como en febrero que el pagó el CANON, pero por el momento en donde hay unas apelaciones y demás entonces no se ha dado el recibo impreso, entonces quedamos que se le iba a dar el recibo, entonces se va resolver el asunto aquí entre nosotros, en donde se hace el avalúo de nuevo, ese fue uno de los puntos y el otro sería con el tema del camino, se va hacer una inspección de este miércoles en quince el miércoles 20 de setiembre a las 8:30 am junto con la comisión en el camino de playa camarón en donde está el portón en donde hay una posible solución alternativa, entonces e estará realizando una inspección y demás para ver si llegamos a buenos términos con este señor eso fue as que todo lo que se habló y se tomó ahí en esa comisión, entonces están convocados los miembros de la comisión. 2-) Después el otro caso que tenemos es la solicitud de un señor en la propiedad representada de ROGRE S.A, el señor está solicitando del 15 de noviembre del 2016 en realizar dos cabañas desmontables para el disfrute de la familia en Playa Margarita en el sector de Río Grande, entonces el señor está al día con el pago de los canon y demás, entonces la Comisión dio el visto bueno en el dictamen, según amparaba en el reglamento que existe entonces para que el señor realice estas dos cabañas desmontables y demás y apegadas a lo que es el reglamento y se estarán realizando las debidas inspecciones por parte del Encargado de la zona marítima. Entonces eso fue lo que dictaminó la comisión en otorgarle el visto buen para que haga esas dos cabañas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

ARTICULO N°5. INFORME DE COMISIONES.

A-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, REF. ACTA DE COMISION ZMT-INFORME No. 05 -COM ZMT-PAQ. 06-09-2017, PARA RECOMENDACIÓN. FECHA: 06 DE SETIEMBRE DE 2017 A LAS 15:30 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: 06 DE Setiembre DE 2017 A LAS 15: 30 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------|
| 1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ | MIEMBRO DE COMISION | FIRMA _____ |
| 2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ | MIEMBRO DE COMISION | FIRMA_____ |
| 3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS | MIEMBRO DE COMISION | FIRMA_____ |
| 4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. | ASESOR COMISION | FIRMA_____ |
| 5)-SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ | INTENDENTA MUNICIPAL | FIRMA _____ |
| 6)-LANATH MILENA CHACON G. | ASESORA LEGAL MUNICIPAL | FIRMA_____ |

DETALLE:

INFORME No. 05 -COM ZMT-PAQ. 06-09-2017, CASO: ATENCION LIC. RANDALL RAMIREZ CALERO- ASESOR LEGAL. INVERSIONES SANTA ROSA DEL PARAISO S.A. 1- ASUNTO DEL RECIBO DE PAGO APLICAR PAGO POR CONCEPTO DE DEPTO. ZMT EXTENDER RECIBO. 2- CAMINO PÚBLICO DE ACCESO A PLAYA CAMARON- INSPECCION DE CAMPO 20 DE SETIEMBRE, 8:30 A.M.



Miércoles, 06 de Setiembre de 2017

Aprobado por los miembros presentes.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| 1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ | FIRMA _____ |
| 2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ | FIRMA_____ |
| 3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS | FIRMA_____ |

Cc. Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: 1-) AUTORIZAR AL ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE APLICAR EL PAGO DE CANON ZMT A NOMBRE DE INVERSIONES SANTA ROSA DEL PARAISO S.A POR PERIODO 2017 -2018 Y EXTENDER EL RECIBO. **2.-) SE ACUERDA:** REALIZAR INSPECCION DE CAMPO POR PARTE DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, AL CAMINO DE PLAYA CAMARON EL 20 DE SETIEMBRE A LAS 8:30 A.M.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”. Aprobado UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

B-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, REF. ACTA DE COMISION ZMT-INFORME No. 06 -COM ZMT-PAQ. 06-09-2017, PARA RECOMENDACIÓN. FECHA: 06 DE SETIEMBRE DE 2017 A LAS 15:30 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. CASO:SOLICITUD DE CONSTRUCCION.

ACTA DE COMISION ZMT **INFORME PARA RECOMENDACIÓN**

FECHA: 06 DE Setiembre DE 2017 A LAS 15: 30 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ASESOR COMISION	FIRMA _____
5)-SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ	INTENDENTA MUNICIPAL	FIRMA _____
6)-LANATH MILENA CHACON G.	ASESORA LEGAL MUNICIPAL	FIRMA _____

DETALLE:

INFORME No. 06 -COM ZMT-PAQ. 06-09-2017, CASO: SOLICITUD DE CONSTRUCCION. DETALLE: EN OCUPACION ZMT PROPIEDADES ROGREC S.A. DOS CABAÑAS DESMONTABLES PARA DISFRUTE DE SU FAMILIA EN PLAYA MARGARITA.

Se conoce y se recomienda: Se apruebe la propuesta de construcción con base en el Reglamento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017



Miércoles, 06 de Setiembre de 2017

Aprobado por los miembros presentes.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| 1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ | FIRMA _____ |
| 2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ | FIRMA _____ |
| 3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS | FIRMA _____ |

Cc. Secretaria Municipal

B.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: AUTORIZAR A PROPIEDADES ROGREC S.A. LA COLOCACION DE DOS CABAÑAS DESMONTABLES PARA DISFRUTE DE SU FAMILIA EN EL TERRENO DE SU OCUPACIÓN EN PLAYA MARGARITA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Aprobado UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

ARTICULO N°6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 06 de setiembre de 2017, Annia Picado -actas@colabogados.cr
ADJUNTA OFICIO JD- 08-645-17, 31 de Agosto del 2017, suscrito por Msc. Eduardo Rojas Sánchez- Secretario de Junta Directiva- COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. **ASUNTO:** Señores (as) Municipalidades del País Presente Estimados señores y señoras: Les comunico que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas, en sesión ordinaria 22-17 celebrada el 26 de junio del 2017, tomó el acuerdo que se detalla como sigue: “SE ACUERDA 2017-22-004 Enviar una nota a las instituciones públicas, donde se les recuerde que de conformidad con los artículos 04 y 07 de la ley 3245 Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados, del 03 de diciembre 1963 y art 106 del Decreto Ejecutivo 39078-JP, del 13 de agosto del 2015, si las gestiones presentadas ante ellos no se les hubiera agregado en todo o en parte el timbre, harán la prevención correspondiente a la parte bajo el apercibimiento de no dar trámite a la gestión hasta tanto no se haya aportado el timbre correspondiente. Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar”. El anterior acuerdo fue ratificado en la sesión ordinaria 23-17, celebrada el 03 de julio de 2017.

2.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 04 de setiembre del 2017, del señor Edwin Monge Alfaro Monge@rnp.go.cr. Dpto. Normalización Técnica Registro Inmobiliario. **ASUNTO:** Les remitimos información de la nueva plataforma de recepción electrónica de documentos del Registro Nacional. El próximo viernes 08 de setiembre iniciará el plan piloto controlado por un plazo de 3 meses de la Plataforma de Recepción Electrónica de Documentos del Registro Nacional, desarrollada en conjunto Registro Nacional con Gobierno Digital, mediante la cual los Notarios que poseen firma digital, podrán realizar los trámites habilitados de bienes muebles e inmuebles en el Registro Nacional, cancelando en forma electrónica los derechos, timbres e impuestos asociados a estos trámites que se constituyen como requisito obligatorio del Registro Nacional. Entre las características destacadas de la nueva plataforma se encuentran:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

- Generación de servicios web de integración para el envío de los trámites a la plataforma del Registro Público, desde cualquier lugar del mundo y cero papel.
- Validaciones en línea con el TSE, Ministerio de Hacienda (valor fiscal de bienes), Registro Nacional, Dirección Nacional de Notariado y el Instituto Nacional de Seguros.
- Incorporación de Firma Digital para la Autenticación del Trámite y el envío del testimonio al RP.

Incorporación del pago en línea con tarjeta de crédito o débito, o transferencia SINPE de cualquier banco.

- Brindar la facilidad de una vía totalmente automatizada, para realizar trámites de traspaso de propiedades, tanto muebles como inmuebles, así como inscripción de hipotecas y prendas, de forma digital por medio de una plataforma integrada que provee validaciones en línea. Disminuir la cantidad de trámites defectuosos y las posibilidades de error en la inscripción de estos trámites, procurando una gestión más expedita de los movimientos en los bienes.

Disminuir tiempos de la tramitología.

Entre los principales beneficios que tendrá la Municipalidad o Concejo distrital están:

Mejora en la recaudación al estar en línea los valores de bienes.

Disponibilidad del dinero recaudado todos los días.

Disminución de la comisión bancaria por recaudación lo que se traduce en mayores ingresos.

Informes que le permitirá realizar conciliaciones bancarias sobre los movimientos que se efectúan en el cantón de los trámites en mención.

En virtud de lo anterior, se adjunta borrador de carta de compromiso que se debe firmar para que su municipalidad pueda integrarse al sistema, de lo contrario los notarios solamente podrán realizar los trámites mediante la plataforma de aquellas municipalidades que estén integradas.

Cualquier consulta al respecto pueden contactar en Gobierno Digital a: Alicia Avendaño: Alicia.avendano@gobierno-digital.go.cr / 8338-03-45 / 2256-1500 / 2256-1559, Norma Hidalgo: nhidalgob@racsa.co.cr / norma.hidalgo@gobierno-digital.go.cr / 8328-59-17 / 2287-0157

2.-1 -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y ASESORA LEGAL, para su estudio y dictamen. Presentar recomendación ante el Concejo.

3.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha **Aura Sosa Quirós** <asosa@conapdis.go.cr> **CONAPDIS. ASUNTO:** "...adjunto invitación para asesoría a las COMAD en cumplimiento con la ley 8822. Por favor confirmar el recibo.

QUE DICE:

OFICIO Convocatoria RRPC089/2017

Señores: Concejo Municipal Municipalidad de Paquera Respetables señores/as: Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, (CONAPDIS) entidad rectora en discapacidad designado así por su ley de creación N°9303. El objetivo de esta nota es convocar a los regidores y regidoras integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) a participar de una asesoría conforme lo indica la ley N°8822. Este primer acercamiento es necesario para que los integrantes de la COMAD puedan asumir de la mejor manera, la responsabilidad que les fue asignada. La actividad se llevará a cabo el miércoles 04 de octubre de 2017, de 9:00 am a 1:00 pm en las oficinas del CONAPDIS ubicadas en el Roble de Puntarenas 200 metros norte de Coopenae, edificio esquinero de dos plantas color gris. Se asignan 2 cupos para la COMAD; al final de la actividad socio educativa se contará con un refrigerio para los asistentes. Esperamos contar con su presencia. Favor confirmar asistencia al teléfono 2660- 0857 al 2660-0868 o bien al correo electrónico asosa@conapdis.go.cr / Lic. R. Enrique Rodríguez Cisneros Rector Sede Pacífico Central Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR EN COMISION AL SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO, para que asista a la actividad programada por CONAPDIS, Sede Pacifico Central Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, a realizarse el miércoles 04 de octubre de 2017, de 9:00 am a 1:00 pm en las oficinas del CONAPDIS ubicadas en el Roble de Puntarenas 200 metros norte de Coopenae, edificio esquinero de dos plantas color gris.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Aprobado UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

4.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 04 de Setiembre de 2017, del señor Andrés Sandi –Secretario del Concejo Municipal de Mora.
ASUNTO: Por este medio, la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal de Mora, hace de conocimiento acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°. 67-2017, celebrada el día 7 de agosto de 2017; la idea es que lo puedan conocer en sesión de cada uno de los Concejos Municipales.



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Correo electrónico: concejo.municipal@mora.go.cr
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Ciudad Colón, 21 de agosto de 2017
Ref. Acuerdo # ACM-67-09-2017

Señores(as):

Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República

Manuel González Sanz
Ministro de Relaciones Exteriores

Gonzalo Ramírez Zamora
Presidente – Asamblea Legislativa

Gobierno Bolivariano
República de Venezuela

Asamblea Nacional
República de Venezuela

Embajador Jesús Arias Fuenmayor
Embajada de Venezuela en Costa Rica

Organización de Estados Americanos
OEA

Municipalidades del país
Régimen Municipal

Estimados señores(as):

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 67, celebrada el día 7 de agosto del año 2017, que textualmente dice:

- Mociones y Asuntos Varios.

Sr. Regidor Julio Alvarado Zúñiga

Tengo una última moción, hay varios considerandos, quizás deba decir de antemano que es una moción que está relacionada a todas las situaciones que se han suscitado en el hermano país de Venezuela, con todos esos conflictos que se están dando y ponen en riesgo nuestro Sistema Democrático a nivel regional, incluso debo comentarles que es una iniciativa que se está dando a nivel de otras instancias, pues está moción tiene los siguientes considerandos:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Correo electrónico: concejo_municipal@mora.go.cr
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Considerando que:

1. Que Costa Rica es un país de tradición firmemente democrática, que es promotor de los Derechos Civiles y Políticos de los ciudadanos, y que creemos firmemente en el principio fundamental de la separación de los poderes y funciones del Estado.
2. Que es evidente que el Gobierno de Venezuela ha incurrido sistemáticamente en graves violaciones al Orden Constitucional y Democrático, promoviendo acciones de persecución política, de decisiones judiciales arbitrarias, de inestabilidad institucional y social, de violación a los derechos constitucionales políticos y democráticos del pueblo de Venezuela.
3. Que la crisis política provocada por el Gobierno de Venezuela ha llevado a una crisis humanitaria marcada por el conflicto social, la violencia, la pobreza, la carencia de alimentos, los altos índices de inseguridad, la violación de derechos humanos y de la paz social.
4. Que desde el 2014 los Gobiernos Locales de Venezuela han venido siendo objetivo de procedimientos inconstitucionales para terminar de manera anticipada por los mandatos otorgados por el pueblo, inclusive actualmente existen Alcaldes detenidos, amenazados y apartados de sus cargos de manera ilegal.
5. Que más de siete millones de Venezolanos se pronunciaron el pasado 16 de julio en contra de la elección a una Asamblea Constituyente convocada al margen de los parámetros constitucionales de Venezuela.

Por tanto, solicito al honorable Concejo Municipal aceptar esta moción, que sea analizada, debatida y aprobada en los siguientes términos:

TEXTO DE LA MOCIÓN:

1. Rechazar enérgicamente la persecución de destitución y encarcelamiento de Alcaldes Venezolanos con pensamiento distinto al del Gobierno del Presidente Maduro, alzar nuestra voz como Gobierno Local y reclamar el cese a las amenazas, así como exigir el respeto a los Alcaldes electos de forma legítima y democrática.
2. Suscribir y aprobar la posición del Gobierno de Costa Rica de no reconocer y considerar nulos viciados, ilegítimos, inconstitucionales y contrarios a la voluntad popular, la convocatoria, el proceso y los resultados para la composición de una Asamblea Nacional Constituyente en la República Bolivariana de Venezuela.
3. Solicitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que active todos los mecanismos internacionales al alcance de nuestro país para respaldar al pueblo venezolano y su lucha por la democracia, la tolerancia, el civismo, el respeto y la transparencia que debe imperar en cualquier país democrático.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Correo electrónico: concejo.municipal@mora.go.cr
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

4. Respetuosamente solicitar al Gobierno de Venezuela que se asegure la paz en ese país, que se liberen a los presos políticos, que se acepte la ayuda humanitaria en materia de alimentos y medicamentos, que respeten los Derechos Políticos, el Principio de División de Poderes del Estado, y los Derechos Constitucionales de Inmunidad Parlamentaria y Libertad de Expresión.

5. Para que la presente moción se comunique a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a todas las Municipalidades del país, al Gobierno de Venezuela, a la Asamblea Nacional de la República de Venezuela, a la Embajada de Venezuela en Costa Rica, y a la Organización de Estados Americanos.

Sr. Presidente Municipal Horacio Chavarría Quesada
Así las cosas, someto moción a votación.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la moción presentada por el Regidor Julio Alvarado Zúñiga; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en: aprobar la moción presentada por el Regidor Julio Alvarado Zúñiga; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Suficientemente discutido. **APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°. 9:

1. Acoger en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Julio Alvarado Zúñiga; según se indica.

2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a todas las Municipalidades del país, al Gobierno de Venezuela, a la Asamblea Nacional de la República de Venezuela, a la Embajada de Venezuela en Costa Rica, y a la Organización de Estados Americanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Andrés Sandi Solís

ANDRÉS SANDI SOLÍS. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

C.: Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

5.- Se conoce **OFICIO –IMP-527-2017**, 6 de Setiembre del 2017, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO: CONVENIO ENTRE RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.A Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA DEL CANTON CENTRAL PUNTARENAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CREAR EMPRESA Y PLATAFORMA DE RECEPCION ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL.**

“...me dirijo ante ustedes con el fin de presentarles CONVENIO..., para la implementación de simplificación de trámites en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con el objetivo de apoyar la iniciativa de cero papel.

Por tanto, se les solicita el respectivo análisis y aprobación del convenio en mención, asimismo autorizar la firma del mismo”.

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: 1-) APROBAR CONVENIO ENTRE RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.A Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA DEL CANTON CENTRAL PUNTARENAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CREAR EMPRESA Y PLATAFORMA DE RECEPCION ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL. 2-) AUTORIZAR A LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ- INTENDENTA MUNICIPAL, SUSCRIBIR FIRMA DE CONVENIO ENTRE LAS PARTES RADIOGRAFICA COSTARRICENSE S.A. Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

(SE CONSIGNA EN EL ACTA EL BORRADOR DEL CONVENIO:)

CONVENIO ENTRE RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.A Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA DEL CANTÓN DE PUNTARENAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN LA PLATAFORMA CREAR EMPRESA Y LA PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL

Entre nosotros, **RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.A.**, con domicilio en San José, intersección de la avenida quinta con la calle primera, cédula jurídica número 3-101-009059, en adelante y para efectos de este Convenio denominada como “RACSA”, representada en este acto por el señor **FRANCISCO JAVIER CALVO BONILLA**, mayor de edad, casado en segundas nupcias, Administrador de Empresas, vecino de Heredia, cédula de identidad número 1-637-479, en su condición de **GERENTE GENERAL** con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, y el **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA DEL CANTON DE PUNTARENAS** entidad autónoma con domicilio en Paquera de Puntarenas, cédula de persona jurídica número 3-007-339600, en adelante denominada **“EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO”**, representada en este acto por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

mayor, soltera, vecino de Paquera, Puntarenas, cédula de identidad número 602320882, en mi condición de **INTENDENTE MUNICIPAL** según elección Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 1825-e11-2016 del once de marzo del dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos de dos mil dieciséis, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy, en ejercicio de las facultades que como **REPRESENTANTE LEGAL** le confiere el Código Municipal, para los efectos de la firma del presente acuerdo, el INTENDENTE manifiesta que en su condición de representante legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, ostenta plena facultad para suscribirlo, asumiendo con ello toda responsabilidad y compromiso que de este acto deriven, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente **CONVENIO**, con fundamento además, Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas y su reglamento, Ley No. 7866, Ley N° 8454 de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos y su reglamento; Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y su Reglamento -Decreto Ejecutivo No. 37045-MP-MEIC y sus reformas, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

ANTECEDENTES

1. RACSA es una empresa estatal del Grupo ICE que ha venido desarrollando una serie de plataformas y servicios de telecomunicaciones, así como servicios de valor agregado promocionando el uso de la tecnología de información, con el fin de facilitar el acceso a ella, por empresas y personas que así lo requieran, con plena capacidad de celebrar contratos de orden lícito de todo tipo, que sean necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita, teniendo entre sus objetivos fundamentales el coadyuvar a elevar la calidad de vida de los ciudadanos en general.
2. De conformidad con el artículo 2º del Decreto Ejecutivo N° 35139-MP-MIDEPLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 67, de 6 de Abril de 2009, se estableció que: "Con fundamento en la expresa disposición autónoma del ICE contenida en el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre el Gobierno de la República y el Grupo ICE suscrito el 5 de diciembre del 2006, désignese al ICE como la "Secretaría Técnica de Gobierno Digital".
3. Que el GRUPO ICE en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014, se propuso implementar y desarrollar los proyectos denominados "**CREAR EMPRESA**" y "**PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL (RNPFACIL)**", ambos soluciones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

basadas en tecnologías de información y telecomunicaciones alineadas a los estándares definidos por el Registro Nacional, bajo un formato cero papel y firma digital, con el propósito de simplificar, automatizar y acelerar los trámites de recepción de documentos electrónicos, sin menoscabo de la seguridad registral, para que el usuario pueda efectuar sus trámites registrales desde un solo punto de acceso, facilitando entre otros la constitución y puesta en operación de empresas en Costa Rica, y el otorgamiento de patentes comerciales que así las faculte para operar, traspasos de bienes muebles e inmuebles, inscripción y cancelación de gravámenes y prendas, inscripción de vehículos, a través de medios electrónicos y la simplificación de trámites.

4. Mediante acuerdo de Consejo Directivo del ICE **de la sesión 61-45 del 17 de agosto del 2015** se acordó transferir a RACSA las actividades realizadas por Gobierno Digital y Proyecto Mer-Link comprendiendo LAS PARTES que resulta necesario la suscripción del presente CONVENIO.
5. De conformidad con el artículo 84 del Código Municipal, se constituye como un requisito obligatorio para todos los documentos de constitución de sociedad, que se presenten para ser inscritos en el Registro Nacional, el pago de timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la sociedad. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Nacional, no podrá inscribir la operación. El cálculo del pago, será de dos colones por cada mil ($\text{¢}2,00 \times 1000$) del valor de la operación.
6. De conformidad con el artículo 79 del Código Municipal para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. Impuesto de patentes que se regirá por lo dispuesto en la ley N° 5694 del 9 de junio de 1975 y su reglamento Decreto Ejecutivo N° 6755 del 20 de enero de 1977.
7. El Concejo Municipal de Distrito de Paquera, tiene como objetivos los siguientes: A). Incentivar la generación de nuevas empresas dentro del Distrito de Paquera, propiciando su desarrollo económico y social. B). Brindar una gestión simplificada de trámites y requisitos mediante la racionalización y optimización de los recursos materiales, tecnológicos y humanos". C) Ofrecer al ciudadano facilidades de negocio a través del acceso a la plataforma de Internet de manera que se pueda

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

iniciar los trámites desde cualquier lugar, sin necesidad de apersonarse a las diferentes oficinas involucradas en este tipo de trámites. C). Brindar una serie de facilidades a los empresarios a nivel de la tecnología actual por medio de este servicio de plataforma, en cuanto a servicio rápido, oportuno y transparente, lo que generara un mejor clima de inversión a nivel del cantón.

8. Racsa y el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, conscientes del enorme beneficio que el país y la sociedad costarricense pueden alcanzar a través de la adecuada coordinación de sus actividades, reconocen estar unidas por intereses y objetivos comunes, razón por la cual acuerdan suscribir la presente Convenio.

CLAUSULADO

PRIMERA: DEFINICIONES:

- 1.1 **PLATAFORMA CREAR EMPRESA:** Es el sistema electrónico o plataforma tecnológica, que permite y facilita mediante la interconexión de las instituciones estatales involucradas y automatizando las diferentes etapas del proceso, la creación formalización y operación de las empresas en Costa Rica, y el otorgamiento final de una patente comercial para ello.
- 1.2 **PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL RNPFACIL:** Es una solución basada en las Tecnologías de Información y Telecomunicaciones alineadas a los estándares definidos por el Registro Nacional, bajo un formato cero papel y firma digital, con el propósito de simplificar, automatizar y acelerar los trámites de recepción de documentos electrónicos, sin menoscabo de la seguridad registral, para que el usuario pueda efectuar sus trámites registrales desde un solo punto de acceso.
- 1.3 **CASO FORTUITO:** El caso fortuito es un hecho humano, ajeno al presunto responsable, de carácter imprevisible y exento de culpa que, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, imposibilite total o parcialmente a alguna de las Partes para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato; tales como, vandalismo, conmoción civil, revolución, sabotaje, entre otros.
- 1.4 **FUERZA MAYOR:** La fuerza mayor es un acontecimiento que no puede preverse o que, previsto, no puede evitarse. Ciertos hechos pueden ser citados como típicos de fuerza mayor, por ejemplo, los fenómenos atmosféricos y naturales como terremotos, tempestades, inundaciones, crecidas, lluvias, rayos, incendios, etc. Es un hecho de la naturaleza previsible pero inevitable.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

- 1.5 LICENCIA Comercial:** La autorización inicial que previa solicitud del interesado, otorga un ente municipal, para ejercer cualquier actividad económica, en su jurisdicción.
- 1.6 PATENTE MUNICIPAL:** Es la que permite el ejercicio de la actividad económica dentro del cantón y se otorga una vez cancelado el impuesto correspondiente por la licencia municipal concedida.
- 1.7 FIRMA DIGITAL:** Corresponde a la firma digital que haya sido emitida al amparo de un certificado digital válido y vigente, expedido por un certificador registrado, todo lo anterior según normativa vigente.

SEGUNDA: OBJETO. El objeto del presente documento consiste en el compromiso de ambas partes para lo siguiente:

- 2.1.** Que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, efectúe la implementación y adopción de la Plataforma de CREAR EMPRESA y la **PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL**, que permite al ciudadano realizar el proceso de crear y legitimar para operar una empresa en nuestro país y que pueda efectuar sus trámites registrales desde un solo punto de acceso.
- 2.2.** Brindar un mecanismo electrónico que permita la cancelación, transferencia y acreditación del monto determinado por concepto de los timbres municipales y del impuesto asociado a la patente municipal, actos que se constituyen como requisito obligatorio tanto para la constitución de sociedad ante el Registro Nacional como para el ejercicio de la actividad económica.
- 2.3.** Brindar un mecanismo electrónico que permita la cancelación, transferencia y acreditación del monto determinado por concepto de los timbres municipales y del impuesto asociado al traspaso y constitución de Hipotecas, actos que se constituyen como requisito obligatorio del Registro Nacional.
- 2.4.** Oficializar los alcances de los compromisos que las partes adquieren así como establecer los enlaces de coordinación interinstitucional necesarios para ello.
- 2.5.** Publicitar y fomentar en los distintos medios y sectores de la economía la Plataforma tecnológica.
- 2.6.** Facilitar la implementación de otras soluciones tecnológicas que desarrolle RACSA y que involucren, un pago o trámite ante los entes municipales.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

TERCERA: COMPROMISOS DE RACSA. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades económicas, humanas, técnicas y legales, RACSA, se compromete a lo siguiente:

- 3.1. Administrar la aplicación tecnológica en la plataforma de CREAR EMPRESA, y la **PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL** que permita la cancelación electrónica de los montos determinados en el inciso 2.2. y 2.3. de la cláusula segunda anterior.
- 3.2. Realizar el mantenimiento y soporte necesarios a la aplicación tecnológica en la plataforma de descrita en el punto anterior, con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3.3. Procurar la implementación de mejoras en las tecnologías de la información, en la plataforma, que permitan incrementar el nivel de calidad del servicio ofrecido.
- 3.4. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger los sistemas y equipos relacionados con utilización de la plataforma.
- 3.5. Garantizar la custodia y seguridad de la información digital, no disponiendo de ella para otros fines no autorizados por el Concejo Municipal de Distrito.
- 3.6. Facilitar los respaldos de la información en caso de finiquitarse el convenio o en caso de que así lo requiera el Concejo Municipal de Distrito, por ser información pública-institucional.
- 3.7. Publicitar y fomentar la utilización de la plataforma tecnológica en los distintos sectores.
- 3.8. Realizar mediante la intervención de un ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, el cobro en nombre y por cuenta del Concejo Municipal de Distrito, a los usuarios de la plataforma electrónica, de los montos determinados en el inciso 2.2 y 2.3 de la cláusula segunda anterior a través de los diferentes medios de pago que disponga la plataforma; en primera instancia se habilitará el pago por medio de tarjetas de crédito y débito. En caso que la plataforma habilite otros medios de pago, éstos se incluirán vía anexo a este acuerdo.
- 3.9. Garantizar la efectiva acreditación a favor del Concejo Municipal de Distrito. del valor correspondiente a los montos determinados en el inciso 2.2 y 2.3 de la cláusula segunda anterior. Se deberá descontar un dos por ciento (2%) a los montos que se deben acreditar al Concejo Municipal de Distrito, monto que corresponde a la comisión de las entidades financieras y bancarias por el uso de las tarjetas de crédito y débito, para cada transacción realizada.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

La acreditación se hará efectiva, salvo casos de fuerza mayor y caso fortuito, al día siguiente del pago realizado por el usuario de la plataforma. En el caso que se habiliten otros medios de pago según el inciso anterior, se determinará el monto que por concepto de comisión, se deba descontar, según el medio utilizado.

- 3.10. La acreditación a favor del Concejo Municipal de Distrito se realizará mediante el Sistema SINPE, a través de las siguientes cuentas:

Número de cédula jurídica	3-007-339600
Nombre del propietario de la cuenta	Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Nombre de la entidad bancaria	Banco Nacional de Costa Rica
Número de cuenta cliente SINPE	15 1090 100 1000 9255

CUARTA: COMPROMISOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades económicas, humanas, técnicas y legales, el Concejo Municipal de Distrito, se compromete a lo siguiente:

- 4.1. Coordinar y apoyar a RACSA para lograr el cumplimiento del presente Convenio.
- 4.2. Aceptar en este acto, que el uso de la Plataforma de Creación de Empresa y la **PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL** por parte del Concejo Municipal de Distrito conlleva la aceptación voluntaria de las políticas de uso y demás lineamientos que RACSA emita al efecto.
- 4.3. Utilizar la Plataforma CREAR EMPRESA y **PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL**, en todos los siguientes procesos internos del Concejo Municipal de Distrito salvo casos de fuerza mayor :
 - 4.3.1. Proceso Municipal de Servicio al Cliente
 - 4.3.2. Proceso Municipal de Visado y Uso de Suelo
 - 4.3.3. Proceso Municipal de Patente Comercial
 - 4.3.4. Proceso Municipal de recaudación del timbre Municipal asociado a traspasos de bienes inmuebles y constitución de hipotecas ante el Registro Nacional.
- 4.4. Aceptar que RACSA realice la acreditación en su favor, de los montos determinados en el inciso 2.2 y 2.3 de la cláusula segunda, en los términos descritos en este documento, proporcionando el número de cuenta cliente a la cual el ente financiero correspondiente realizará -por medio de SINPE- la transferencia del monto indicado, según los términos de este acuerdo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

- 4.5. Comunicar formalmente a RACSA, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, cualquier modificación de los montos determinados en el inciso 2.2 y 2.3 de la cláusula segunda anterior.
- 4.6. Fomentar, promocionar, divulgar la utilización de la Plataforma CREAR EMPRESA y la **PLATAFORMA DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO NACIONAL**, particularmente a nivel interno del Concejo Municipal de Distrito, como hacia los administrados usuarios de los procesos internos del Concejo Municipal de Distrito, descritos en el punto 4.3 de esta cláusula.
- 4.7. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger los sistemas y equipos relacionados con utilización de la plataforma.

QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación esencial a los términos de este Convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito del respectivo Addendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de este Convenio, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas o adición de anexos, en el tanto informen de dicha situación a los jefes suscribientes y conste dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad, que para el caso de RACSA corresponde a la Asesoría Jurídica, y para el caso del Concejo Municipal de Distrito, corresponderá a la Dirección de Asuntos Jurídicos conjuntamente con el departamento de Autorizaciones y Fiscalizaciones Municipales.

SEXTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes administradores del Convenio:

- 6.1. RACSA nombra a **NORMA HIDALGO BOGANTES** portador de la cédula de identidad número dos-trescientos sesenta y cinco ochocientos seis, Directora de Proyectos, teléfono 2000-9363 Fax. 2256-1500 correo electrónico norma.hidalgo@gobierno-digital.go.cr, quien se encuentra en la obligación de presentar un informe sobre el cumplimiento de este acuerdo.
- 6.2. El Concejo Municipal de Distrito nombra a Sídney Sánchez Ordóñez, Intendente Municipal, teléfono 2641 0025, ext. 112, correo electrónico: intendentapaquera@hotmail.com para dar seguimiento al informe de cumplimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

- 6.3.** Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores del Convenio supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quiénes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

SETIMA: DE LAS RELACIONES LABORALES. Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de RACSA y el personal del Concejo Municipal de Distrito, o viceversa; por lo tanto, cada de una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

OCTAVA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD. Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho del ICE-RACSA, para establecer convenios similares con otras instituciones.

NOVENA: DE LA CONFIDENCIALIDAD.

- 9.1. En este acto, de manera formal e irrevocable, las partes se obligan a mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, y en consecuencia, a no divulgar a tercero alguno, ni total ni parcialmente, la Información que se intercambie en virtud del alcance de este Convenio. Dicha Información será tratada por las partes de acuerdo con lo establecido en el presente documento y solo podrá ser reproducida, por cualquier medio, en el tanto que dicha reproducción, sea absolutamente necesaria para efectos del cumplimiento del objeto del Convenio
- 9.2. Las partes convienen en que la divulgación de la Información se limitará exclusivamente a los empleados o funcionarios que así lo requieran, debiendo tomar las medidas que sean necesarias para el fiel cumplimiento del Convenio por parte de todos ellos; y si es del caso, a juicio de los respectivos administradores de del presente Convenio, que suscriban acuerdos de confidencialidad específicos. Las partes serán responsables de la utilización que dichos funcionarios, empleados o agentes den a la información suministrada, así como de las consecuencias civiles y/o penales que puedan derivarse por el uso indebido de ella, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Convenio y la legislación vigente sobre la materia.
- 9.3. No constituirá ningún quebranto a esta obligación de confidencialidad, el suministro de información que cualquiera de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

las partes tuviere que hacer a requerimiento o mandato de autoridades judiciales o gubernamentales competentes.

DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. Cualquier divergencia generada por las partes, se analizará primero por los respectivos administradores del Convenio de Compromiso y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

DÉCIMAPRIMERA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO. Las Partes podrán dar por terminado la presente Convenio de Compromisos, bajo los siguientes supuestos:

- 11.1. En caso de incumplimiento demostrado e injustificado de alguna de sus cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte con por lo menos sesenta (60) días naturales de antelación, indicando los alcances del presunto incumplimiento, la prueba en que se sustenta y la estimación de daños y perjuicios, para que la contraparte aporte sus alegatos y pruebas de descargo. En este caso, la parte que no haya incumplido puede recurrir a todas las vías legales para ser indemnizada y para el reintegro de las prestaciones ejecutadas.
- 11.2. Por mutuo acuerdo en cualquier momento, alegando razones de oportunidad y conveniencia, siempre dentro de los límites de la razonabilidad y proporcionalidad razonables y proporcionales, concediendo un plazo a convenir entre las partes para su finalización en aras de no afectar el servicio intempestivamente. En el caso en que se proceda a dar por terminada el presente Convenio, las obligaciones asumidas por las partes, con respecto a los servicios implementados bajo el amparo de dicho acuerdo, se mantendrán vigentes hasta que las mismas se ejecuten efectivamente.
- 11.3. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten a cualquiera de las partes a cumplir con sus obligaciones dentro del presente acuerdo, según los términos convenidos en la cláusula primera del Convenio.

DÉCIMAPRIMERA: EFECTOS: Las partes acuerdan, que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 2º, del Decreto Ejecutivo N°35139-MP-MIDEPLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°67, de 6 de Abril de 2009; los efectos del presente Convenio, continuarán vigentes independientemente de que el ICE, en su carácter de Secretaria Técnica de Gobierno Digital considere conveniente determinar mediante otras vías de ejecución, el cumplimiento de sus obligaciones, ya sea a través de alguna de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

sus empresas o bien mediante alianzas estratégicas con sujetos del sector privado.

DÉCIMASEGUNDA: DE LOS ANEXOS. Formarán parte integral del presente documento los anexos que las partes incorporen al mismo.

DÉCIMATERCERA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza que reviste el presente Convenio, no se estima ni se encuentra sujeta al trámite de refrendo contralor.

DÉCIMACUARTA: VIGENCIA. El Convenio, tendrá una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales, mientras subsista la necesidad institucional.

En aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos dos tantos de igual valor literal, en la ciudad de XXXX, Costa Rica, el ____ de _____ del 2017.

FRANCISCO JAVIER CALVO BONILLA
GERENTE GENERAL RADIOGRAFICA
COSTARRICENSE, S.A.

APODERADO GENERALÍSIMO SIN
LÍMITE DE SUMA

SÍDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE
PAQUERA, CANTÓN DE PUNTARENAS

6.- Se conoce CARTA de fecha 05 de Setiembre del 2017, firmada por vecinos de Paquera: Víctor M. Barboza Jiménez y otros. **ASUNTO:** La presente tiene como fin solicitar su oportuna y valiosa atención y colaboración al caso que nos afecta directamente este invierno. El pasado domingo, durante la lluvia torrencial que hubo, el Río Guarial creció y se desbordó en Paquera Centro, al mismo tiempo, en la parte posterior de Alemar y del ICE, socavó los gaviones y la fuerte corriente del mismo arrancó gran parte de éstos, los cuales estaban instalados en la parte posterior, para asegurar la margen del río. Nuestra gran preocupación es que el río se desborde nuevamente y cause daños aún mayores que los del pasado domingo, cuando se salió de su cauce y se metió en muchas de las viviendas. Nosotros necesitamos que nos hagan un estudio y se nos instalen, con carácter de urgencia los gaviones y se refuercen los existentes para evitar mayores daños a los vecinos y comercios en riesgo.” (Adjunto: fotografías del sitio)

6.1-ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal intervenir los sectores afectados por la inundación en los sectores del cauce del Río Guarial durante la creciente que destruyó los gaviones en el sector ubicado por el caserío de que está del Banco Popular, Alemar, ICE, ocurrida el pasado domingo 03 de Setiembre del 2017.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

COMENTARIOS QUE REALIZARON REFERENTE A LA PETICION DE LOS VECINOS:

-La señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal dice: yo ya solicite lo que anteriormente les dije, nada más que ahora saquen un acuerdo ustedes por parte del Concejo para apoyar.

-Don Eduardo González -Presidente Municipal menciona: para apoyar que, a los vecinos.

La señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal explica: Si, a los vecinos, pero por lo mismo yo necesito un acuerdo de ustedes para apoyar esto, pero yo necesito ver porque en la comisión eso se lleva un montón de tiempo y a mi me da miedo si se mete algún tiempo y es esta muy dañado, porque eso yo lo voy a ir a ver mañana, porque yo fui donde las lelas a ver todo este lado pero yo no fui ahí entonces mañana yo voy a ir a ver eso porque eso si me preocupa, porque si traen los gaviones yo necesito que saquen otro acuerdo para la administración para que revisen el presupuesto para ver si algún dinero de urgencias para poder arreglar eso y de ahí si tuviéramos algo y si no tuviéramos hacer una modificación presupuestaria para jalar algunos recursos, pero no se cuanto pueda valer ese arreglo y tirarlo a licitación para que liciten las empresas porque eso me da miedo.

Don Eduardo González -Presidente Municipal añade: entonces seria solicitar a la Administración intervenir en este caso y entonces usted vería de dónde saca los fondos.

Don Ronald Mellado agrega: yo tengo un amigo que trabaja en gaviones y yo le digo que venga hacer el presupuesto.

La señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal añade: a mí lo que me preocupa que la comisión de emergencia puede ser que si no los apruebe pero eso se lleva bastante tiempo.

Don Francisco Camareno menciona: en Valle Azul también ahí donde doña Martha ahí también se metió el agua.

La señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal comenta: pero fíjate que esa gente no quiso el día que llevamos el backhoe no quiso que le dragáramos ellos nos dijeron que no.

Don Ronald Mellado añade: si ellos dijeron que no que ellos se hacían responsables, porque la vez pasada el material que se le echaron a los gaviones ahora están limpios.

Doña Yadira Castro comenta: yo estuve un tiempo viviendo ahí y al comerse el río eso, está como por debajo, pero talvez como mañana usted va, talvez como dragar el río o sacar material, como habían hecho algunos años, entonces el río de momento por lo menos si viene otra lluvia así yo pienso que hay que rellenar.

La señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal explica: yo voy a ir a ver mañana y si digamos está muy feo busco un backhoe por lo momentos porque mentira que voy a traer una draga, porque la idea para mientras podamos sacar la licitación y todo porque la Comisión de Emergencia puede hacer que no los apruebe hasta el otro año, entonces por lo menos traer piedras grandes para montarla en esa parte.

ARTICULO N°7. MOCIONES. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

ARTICULO No.8. ASUNTOS VARIOS

Don Eduardo González- Presidente Municipal comenta: estaba viendo el acuerdo que tenemos que sacar a esta gente del MOPT que hay que mandarle para que intervengan ahí el puente de Vainilla (da lectura al acuerdo) es al Ministro de Transporte, al CONAVI a toda esa gente para que intervengan en ese puente.

Doña Yadira Castro añade: es que eso es lo que a mí me preocupa porque si no se hace la limpieza de los ríos en estos días antes de que entre octubre esto va hacer un desastre recordemos que estamos en el fenómeno de la niña en donde trae demasiada lluvia, vea ese día aquí llovió como hora y media porque cuando yo llegue a la salinas eso estaba feo.

La señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal comenta: pero no te pones analizar por qué sucede esto por el basurero, los basurales que hay por todos esos ríos por toda esas quebradas nosotros mismos nos echamos la soga al cuello.

Menciona el señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Porque el ser humano invade el espacio de los ríos.

La Sra. Yadira Castro Hernández- Concejal Suplente, dice: pero ellos no entienden eso.

Adiciona la señora Teresa González Villalobos, Concejal Propietaria: menciona: en San Rafael a una casa se le comió una parte la quebrada y luego hasta la altura de la pila.

La señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal añade: y es que la gente se enoja porque que quieren que nosotros hagamos en ese momento, la única solución es de sacarlos nada más para que no se vayan a ahogar, no podemos darle otra solución.

Doña Yadira Castro menciona: al menos ahí donde mi papá, en ese lote hay una franja que es de un señor entonces papi sembró bambú y estaba furioso porque eso no es de mi papa pero eso digamos esa siembra de bambú se extendió en todo eso y si eso no estuviera ahí ese señor no tuviera nada de tierra porque papi también quien sabe dónde estaría, pero digamos por ejemplo por ahí por donde yo vivo al lado donde está el lote baldío hay árboles caídos y no dan permiso de acerrar.

La señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal añade: No, pero nosotros íbamos a ir ahí un día de estos, con la Comisión de Emergencias y dijimos que los íbamos a ir a sacar.

Agrega la señora Yadira Castro: Yo, ese día, cuando el agua llegaba hasta la casa de mi hijo y me dijo que viera como iban hasta levantándose y eso se atravesaba ahí en ese río. ¡Dios guarde!.

La señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal menciona: ese día que estábamos ahí por donde Cecilia, yo no pasé porque esa corriente a mí me lleva, los hombres son más fuertes y entre ellos pasaron. Pasó Donald y el Padre Andrés y los que andaban y yo me quedé en el carro, y la cosa fue que ya cuando nos veníamos sonó un estruendo de un palo que cayó ahí en la quebrada. Solo imagínense que clase de palo tuvo que haber caído ahí en la quebrada, pero nosotros de que vamos a sacar eso de ahí lo vamos a sacar.

ARTICULO N°9. ACUERDOS

INCISO A .SE ACUERDA: Solicitar al Ministro de Transportes intervenir de manera urgente el cauce del Río Zelaya, en el Puente conocido como puente de Vainilla, considerando que se encuentra totalmente obstruido por causa de las fuertes lluvias que dejaron troncos y ramas de árboles, caídos, siendo un peligro para los que transitan en esa ruta que comunica a los distritos de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Ordinaria

06 de Setiembre 2017

No 97-2017

Paquera, hacia el distrito de Cóbano, el cual tiene aproximadamente un mes de haberse reportado a CONAVI y no lo han intervenido.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

INCISO B .SE ACUERDA: Solicitar a Ingeniería de Transito MOPT Puntarenas, la demarcación de las aceras en el sector del centro de Paquera desde la Fuerza Pública al Puente, para seguridad de los peatones y solicitar al Oficial de Tránsito velar porque se encuentren libre de vehículos estacionados.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNANIME Y EN FIRME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.